

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000538 DE 2015

(marzo 27)

por medio de la cual se deroga la Resolución número 0000205 del 13 de febrero de 2015 y se dictan otras disposiciones.

La Directora Nacional de Apoyo a la Gestión, en uso de sus facultades y delegadas, en especial las contenidas en el artículo 10 de la Resolución número 0-0922 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el artículo 249 de la Constitución Política, señalan que la Fiscalía General de la Nación forma parte de la Rama Judicial y tiene autonomía administrativa y presupuestal;

Que mediante la Resolución número 0000205 del 13 de febrero de 2015, se modificó el horario laboral de los servidores de la Fiscalía General de la Nación, estableciendo que el mismo sería de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., a partir del 1° de abril de 2015;

Que la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión recibió múltiples solicitudes y propuestas por parte de los servidores de la entidad, tendientes a conservar el horario laboral que se encuentra establecido en la actualidad o implementar otra serie de horarios diferenciados con ocasión de las condiciones del lugar geográfico de prestación del servicio;

Que la Organización Sindical Asonal SI, expuso en repetidas ocasiones ante el Despacho del señor Fiscal General de la Nación y la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, algunas problemáticas que puede ofrecer el horario establecido en la Resolución número 0000205 del 13 de febrero de 2015;

Que el Despacho del señor Fiscal General de la Nación y la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión han analizado nuevamente el impacto que puede generar la medida en algunas situaciones particulares de los servidores y la posible afectación en las condiciones de la prestación del servicio y atención al público;

Que se considera que es necesario un análisis más detallado del conjunto de elementos que pueden verse impactados con un nuevo horario laboral, razón por la cual se dispondrá que los servidores y las distintas dependencias de la entidad, continúen rigiéndose por las normas internas que regulaban el horario laboral con anterioridad a la expedición de la Resolución número 0000205 del 13 de febrero de 2015;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Los servidores y las dependencias de la Fiscalía General de la Nación, continuarán rigiéndose por las normas internas que regulaban el horario laboral y de atención al público con anterioridad a la expedición de la Resolución número 0000205 del 13 de febrero de 2015.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución número 0000205 del 13 de febrero de 2015.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de marzo de 2015.

La Directora Nacional de Apoyo a la Gestión,

Marcela María Yepes Gómez.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.474 del lunes 6 de abril del 2015 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)